DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P r e s e n t e

Las y los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracciones IV, V; y, demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica y del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México. Presentamos la agenda legislativa que será abordada en el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

JESÚS SESMA SUÁREZ

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Paula Alejandra Pérez Cordova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

MANUEL TALAYERO PARIENTE

Dip. Manuel Talayero Pariente

Doc ID: a09f6622f6a0753693b102a5966f43ef315625

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Dip. Iliana Ivón Sánchez Chávez

Dip. Israel Moreno Rivera

Víctor Gabriel Varela López

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles al primer día del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Anexo. Agenda legislativa Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

C.c.p. Dip. Jesús Sesma Suárez. Presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura. 1er. Año de Ejercicio. Para su conocimiento.

Doc ID: a09f6622c8a0263b9dbe02ba5926a43ef315625

Agenda legislativa PVEM

2do. Periodo ordinario Congreso CDMX

La agenda legislativa del Partido la estamos dividiendo en cuatro ejes.

a) Medio ambiente y bienestar animal

b) Seguridad y justicia

c) Economía y Desarrollo Económico

d) Social y bienestar

a) EJE MEDIO AMBIENTE- URBANO Y BIENESTAR ANIMAL.

1. Reforma a la Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad.

OBJETIVO. reconocer a los animales comunitarios con el propósito de garantizar su protección y bienestar, reconociendo su importancia en el entorno social.

2. Crear la Ley de Ordenamiento Territorial.

OBJETIVO. es un mandato de nuestra Constitución y la Ley de Planeación de la Capital, estamos proponiendo crear directrices que den la ruta a las autoridades y ciudadanía para poner orden en la gestión del suelo, la movilidad y la economía, todo de manera sustentable. PENDIENTE DEL PERIODO ANTERIOR.

Doc ID: a99f6d22f3a02836b3cb11ba1966ef43fd3ca625

3. Reformas a la Ley Ambiental CDMX, establecer espacios dedicados a la recolección de residuos electrónicos y eléctricos en cada alcaldía.

OBJETIVO, establecer un sitio dedicado a la recolección de residuos eléctricos y electrónicos en cada Alcaldía, que funcione bajo un esquema de sustentabilidad que permita el manejo adecuado de esos desechos.

4. Reformas a la Ley Ambiental CDMX, transformación de tradiciones contaminantes.

OBJETIVO, establecer que las autoridades de la CDMX proporcionarán bajo solicitud previa y por escrito, durante las festividades locales y nacionales, un espectáculo de luces con drones, a fin de acordar con la población que a cambio no se utilizará pirotecnia, esto en pro del cuidado del medio ambiente y de la salud de todos los seres humanos y animales que habitan la entidad.

5. Reformar la Ley Federal de Protección al Consumidor.

OBJETIVO. Introducir la prohibición expresa a nivel nacional de utilizar publicidad engañosa (*Greenwashing*) en relación con las prácticas ambientales de una empresa o los beneficios ambientales de un producto o servicio.

6. Reformar la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

OBJETIVO. Prohibir en la Ciudad de México estrategias publicitarias que promuevan una imagen ambientalmente responsable basada en afirmaciones falsas, ambiguas, exageradas o no verificables (*Greenwashing*), y establecer que la SEDEMA emita lineamientos para regular y verificar dichas prácticas.

Doc ID: a99f6d22f3a02836b3cb11ba1966ef43fd3ca625

7. Reformas a la Ley Federal de Sanidad Animal.

OBJETIVO. Regular la clonación de animales para modificarlos genéticamente para su venta como acompañantes familiares. En la actualidad ya se están modificando los genes especies caninas o felinas para hacerlos mucho más atractivos para su venta como animales de compañía.

8. Reformar la Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México.

OBJETIVO. Incluir las multas por infracciones a la Ley de Protección y Bienestar Animal y las cuotas de seguros por la muerte de animales en los Centros de Conservación de Vida Silvestre del Gobierno de la Ciudad de México (antes zoológicos) en el Fondo Ambiental.

9. Reformar la Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México.

OBJETIVO. Definir al **criador responsable** como la persona que cumple con los requisitos legales, éticos y técnicos para la reproducción y crianza de animales, registrada ante una federación reconocida y que garantiza condiciones adecuadas de higiene, espacio y bienestar animal.

10. Reformar la Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México.

OBJETIVO. Crear **Zonas de Recreación** al aire libre para el ejercicio, juego y socialización de animales de compañía, que promuevan su bienestar, y establecer que las alcaldías deben habilitar estas áreas en sus territorios.

11. Reformar la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito

Doc ID: a99f6d22f3a02836b3cb11ba1966ef43fd3ca625

Federal.

OBJETIVO. Garantizar que condominio NO se prohíba la tenencia de animales de compañía, eliminando restricciones relacionadas con su número, tamaño o naturaleza que puedan limitar su posesión en los condominios.

12. Reformar la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

OBJETIVO. Establecer que medidas para prevenir y controlar la contaminación lumínica en la Ciudad de México, definiendo la **luz intrusa** como aquella que no cumple su función y contribuye a esta contaminación.

13. Reformar la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México.

OBJETIVO. Establecer que los comercios de bajo impacto e impacto vecinal, como tiendas departamentales y plazas comerciales, deberán contar con un **punto de acopio** para residuos reciclables dentro de sus instalaciones. Los puntos de acopio serán gratuitos y se regirán por la Norma Ambiental emitida por la Secretaría.

14. Adicionar a la Ley Ambiental y a la Ley de Mitigación del cambio climático de la Ciudad de México.

OBJETIVO. Incorporar las definiciones actualizadas de vulnerabilidad e interseccionalidad, así como establecer en los principios y mecanismos adecuados la utilización de estos conceptos. Ante los impactos que tiene el cambio climático en grupos y zonas vulnerables.

Doc ID: a99f6d22f3a02836b3cb11ba1966ef43fd3ca625

15. Adicionar un artículo transitorio de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de la Ciudad. ELECTROMOVILIDAD TRANSPORTE PÚBLICO. OBJETIVO. Al igual que se hizo con establecer plazo para vehículos eléctricos que circulen a partir de los 2030 vehículos particulares. Fijar como meta que, en 2050 exista únicamente movilidad eléctrica y/o de origen renovable en todo el sistema de transporte público de la CDMX.

16. Reformas a la Ley de Movilidad y Ley Ambiental de la Ciudad de México. MOVILIDAD SUSTENTABLE

OBJETIVO, Aseguramiento de kilometraje de ciclovía (carril confinado o exclusivo de tipo vía ciclista) en la CDMX

17. Ley de Movilidad para definir la intermodalidad.

OBJETIVO, establecer su definición como forma de avanzar en la iniciativa presentada sobre un solo pago por uso de la red de transporte público presentada en el periodo pasado.

18. Reformas a la Ley Ambiental de la Ciudad de México, INVENTARIO DE ÁRBOLES.

OBJETIVO, creación de un Inventario fitosanitario de arbolado de la Ciudad de México en adición a lo regulado al respecto del Inventario General de las Áreas Verdes de la Ciudad de México, para garantizar la salud de los árboles y crear acciones que garanticen su crecimiento.

19. Incorporar a la Ley Ambiental y Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad, que todos los estacionamientos con espacio al aire libre deberán de contar con al menos un porcentaje mínimo (10 al 20%) de metros cuadrados de vegetación

Doc ID: a99f6d22f3a02836b3cb11ba1966ef43fd3ca625

expuesta.

OBJETIVO. Crear Estacionamientos verdes, recomendación de PAOT en Plenaria anterior.

20. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) y Ley Forestal, incorporar el concepto de BOSQUE DE AGUA, y emitir los criterios por las autoridades federales para su delimitación y conservación en consonancia con las autoridades estatales, municipales y alcaldías relacionadas.

OBJETIVO. Bosque de agua: incluir definición y política de conservación, recomendación de PAOT en Plenaria anterior.

21. Reformas a Ley Ambiental y Código Fiscal para la bursatilización de la captura de carbono.

OBJETIVO, promoción de alianzas estratégicas entre autoridades competentes y el mercado de valores mexicano (BMV y BIVA) para la mejora de mercados de carbono, inclusión de actores clave y generación de parámetros de referencia generales que sirvan como guía para la sociedad en general.

22. Reforma Constitucional de la Ciudad, en materia de derecho a la protección más amplia de la naturaleza. NATURALEZA SON DERECHOS

OBJETIVO, En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en la Ciudad de México, todos los procesos judiciales, y en forma de juicio, deberán ser resueltos de manera tal que se favorezca la protección más amplia de la naturaleza (principio *in dubio pro natura*). EVITAR CASOS COMO EL LITIGIO DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

23. Reforma Constitucional de la Ciudad, derecho al acceso al agua de forma

Doc ID: a99f6d22f3a02836b3cb11ba1966ef43fd3ca625

equitativa y sin discriminación. Armonización con la reforma constitucional que llegará al Constituyente de la Ciudad en materia de agua. "AGUA PARA TODOS" OBJETIVO, garantizar el acceso al agua sin discriminación por motivo alguno, adoptando medidas progresivas para su realización plena, como se establece en el Plan Nacional Hídrico 24-30.

24. Incorporar en la Ley Ambiental, el marco regulatorio para generar incentivos a quienes cuiden las abejas.

OBJETIVO. que la SEDEMA generará permanentemente los incentivos necesarios para la instalación y mantenimiento de jardines polinizadores en la CDMX.

25. Incorporar en la Ley Ambiental de la Ciudad la definición de pobreza energética.

OBJETIVO. que la SEDEMA deberá desarrollar una política para abatir la pobreza energética de la CDMX, con especial énfasis en promover la transición energética en las zonas rurales de la ciudad.

26. Reformas a Ley Ambiental y en la Ley de Residuos Sólidos de la CDMX, para establecer facultades a la Agencia de gestión de residuos sólidos.

OBJETIVO. Impulsar las mejoras a la infraestructura en el manejo integral de residuos en materia de gestión interna adecuada y mayores espacios públicos para adecuada disposición final.

27. Reformas a la Ley Ambiental de la Ciudad de México, para crear el uso mixto de recursos en los fondos ambiental público y los fideicomisos de los centros de conservación y cambio climático.

OBJETIVO, desarrollen los mecanismos necesarios para el acceso a recursos privados (especialmente de fondos internacionales) y el uso exclusivo y/o mixto de

Doc ID: a99f6d22f3a02836b3cb11ba1966ef43fd3ca625

los mismos por parte de los órganos que componen al gobierno de la ciudad de México.

28. Reformas a la Ley Ambiental y de Desarrollo Urbano de la Ciudad para incorporar como principios del ordenamiento la sustentabilidad, sostenibilidad e interconectividad.

OBJETIVO, Determinar que en la política de Infraestructura Verde de la CDMX existan líneas en los planes y programas.

29. Adicionar a la Ley de Desarrollo Urbano que se impulse el diseño, construcción y cuidado de parques con infraestructura para el deporte, priorizando la inclusión, sustentabilidad y accesibilidad.

OBJETIVO, que existan espacios verdes suficientes para disminuir las islas de calor y cuenten con espacios para actividades físicas al aire libre que garanticen a toda la población derechos a la salud, al ejercicio físico.

30. Reformas a la Ley Ambiental y de Cambio Climático de la Ciudad de México y la Ley de Planeación para armonizar la legislación al Acuerdo de Escazú.

OBJETIVO. **Acceso a la Información**: Asegura que toda la ciudadanía tenga acceso adecuado a la información ambiental que posean las autoridades; **Participación Pública**: Promueve la participación de la comunidad en los procesos de toma de decisiones ambientales a todos los niveles apropiados; y, **Acceso a la Justicia**: Facilita el acceso a procedimientos judiciales y administrativos en casos de conflictos ambientales, incluyendo el resarcimiento de daños.

31. Propuesta de Iniciativa para adicionar a la Ley General de Vida Silvestre la protección del ajolote.

Doc ID: a99f6d22f3a02836b3cb11ba1966ef43fd3ca625

OBJETIVO, garantizar su reproducción de manera eficiente y su comercialización con fines terapéuticos como se hace en la actualidad (cura de heridas de quemaduras).

32. Reformas a la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad, “TRANSFORMACIÓN CIUDADANA”

OBJETIVO, incorporar el trabajo ciudadano en la generación de energía limpia, a través de avanzar en la separación de residuos sólidos para la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.

33. Reformas a la Ley Condominal, “COMUNIDADES SUSTENTABLES”

OBJETIVO. Crear el Comité de Medio Ambiente en todos los condominios y unidades habitacionales para promover la conservación de las áreas verdes, promover la agricultura urbana y las azoteas verdes en los edificios.

34. Reformas a la Ley del Sistema de Planeación CDMX, “TERRITORIO PARA TODOS”

OBJETIVO. Que el Programa General de Ordenamiento Territorial considere la creación de reservas territoriales para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y popular.

35. Reformas a la Ley de Archivos de la CDMX, “CONGRESO DIGITAL”

OBJETIVO, Establecer que la entrega de archivo de fin de legislatura generado por el Congreso de la CDMX sea únicamente en digital, para avanzar en el cuidado del medio ambiente y la disminución de la huella ecológica.

Doc ID: a99f6d22f3a02836b3cb11ba1966ef43fd3ca625

36. PUNTO DE ACUERDO Solicitar **NUEVAMETE** a la Secretaría del Medio Ambiente, a través de un Punto de Acuerdo, un informe sobre las acciones de verificación del cumplimiento de la reforma a la Ley de Residuos Sólidos, que prohíbe la comercialización y distribución de plásticos de un solo uso y productos con microplásticos añadidos.

b) EJE SEGURIDAD Y JUSTICIA.

1. Reformas a la Ley que regula el uso de tecnología para la seguridad ciudadana de la Ciudad de México, (en materia de uso de las tecnologías para la seguridad ciudadana). PENDIENTE. TEMA DE CAMPAÑA

OBJETIVO, utilización de drones y tecnología para mejorar la seguridad en la ciudad.

2. Reformas al Código Penal de la Ciudad de México para sancionar el hackeo de los sistemas de seguridad del gobierno de la Ciudad, del Poder Judicial, del Legislativo, incluso de los organismos autónomos.

OBJETIVO, Se debe garantizar a la ciudadanía que sus datos están protegidos y serán sancionados los delincuentes digitales (La Secretaría de Seguridad de la Ciudad tiene un extraordinario trabajo en esta materia).

3. Reforma constitucional, para garantizar de manera segura el uso de la Inteligencia Artificial. “IA SEGURA”

OBJETIVO, garantizar su acceso a temas de salud, economía y cuidado del medio ambiente de manera segura y para fomentar el bienestar colectivo con tratamiento de datos personales.

Doc ID: a99f6d22f3a02836b3cb11ba1966ef43fd3ca625

4. Reformas a la Ley de Movilidad de la Ciudad, el tránsito seguro a todas las personas en las vías rápidas de la Ciudad de México.

OBJETIVO, para que las actividades que no sean de manejo de vehículos sean con estándares de seguridad para todas y todos los automovilistas. PENDIENTE DE PRESENTAR.

5. Propuesta de iniciativa para reformar el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, para derogar el Divorcio Notarial.

OBJETIVO, eliminar el divorcio notarial pues los actos del registro civil son facultad de las autoridades administrativas y los notarios no son autoridades. PENDIENTE DEL PERIODO ANTERIOR.

6. Propuesta de iniciativa al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. “ADOPCIÓN SIMPLIFICADA”

OBJETIVO, Agilizar el trámite de adopción, sin intervención de la autoridad jurisdiccional, mediante un procedimiento simplificado a través de una autoridad administrativa especializada, como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. PROPUESTA DE LAS DIPUTADAS ELVIA Y YOLA GARCÍA.

7. Reformas a la Ley de Publicidad Exterior. “BAJALE A TU LUZ”

OBJETIVO, Disminuir la contaminación lumínica ya que puede afectar a conductores y ciclistas, trayendo como consecuencia accidentes viales.

8. Reformas a la Ley de Cultura Cívica CDMX. “DERECHO AL DESCANSO”

OBJETIVO. para incorporar como parte de la cultura cívica la convivencia armónica y libre de contaminación visual y auditiva para evitar daños en la salud mental y física de las personas.

Doc ID: a99f6d22f3a02836b3cb11ba1966ef43fd3ca625

9. Reformas al Código Civil CDMX, incorporar en el capítulo de la adopción, a los Espacios Santuarios “DONDE NACE LA VIDA Y SE CONSTRUYE FAMILIA”. OBJETIVO, representen un lugar seguro para las mujeres embarazadas, aún privadas de la libertad que deseen dar a sus neonatos en adopción.

10. Reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Código Fiscal de la Ciudad de México. ELIMINACIÓN DE CARROS CHATARRA.

OBJETIVO, que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México agilice peritajes y/o pruebas forenses de autos en las calles de la Ciudad de México que se convierten en espacios insalubres e inseguros en donde viven poblaciones callejeras.

11. Reformas a la Ley de Bienestar Animal, Ley Orgánica de Alcaldías y la Ley Ambiental de la CDMX, espacios salubres para todas las personas.

OBJETIVO, Establecer espacios públicos específicos para que los animales de compañía puedan orinar y evacuar bajo condiciones de sustentabilidad, que permitan un manejo adecuado de los desechos, así como, evitar la contaminación del entorno y daños a la salud de todos los seres que lo habitan.

12. Punto de acuerdo para solicitar se actualicen los estándares de la NOM002STPS-2010 que deben tener los sistemas de seguridad anti- incendios, que actualmente se encuentran obsoletos.

c) EJE ECONOMÍA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Doc ID: a99f6d22f3a02836b3cb11ba1966ef43fd3ca625

1. Crear el Fideicomiso para la zona patrimonial Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, con esta acción se garantiza que existan recursos para reactivar el turismo, la economía de esta importante zona de la Ciudad y que es patrimonio mundial.

OBJETIVO, dar cumpliendo al régimen transitorio que creó en 2012 la Autoridad de esta zona para que se realice el rescate ecológico y la conservación de la zona que cuenta con la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

2. Reformas a la Ley Fintech, “DINERO SEGURO”

OBJETIVO, reconocer el comercio digital y sobre todo de las criptomonedas y ponernos sumar a nuestro país a este mercado que cada día tiene más fuerza.

3. Reformas a la Ley de Residuos Sólidos de la CDMX, sanciones a las alcaldías que no separen los residuos sólidos que recolectan. “AUTORIDADES SUSTENTABLES”

OBJETIVO, establecer sanciones económicas a las autoridades y a las alcaldías que no ejecuten el desecho adecuado de los residuos, a través de disminución del presupuesto que el Congreso les entrega año con año.

4. Reformas a la Ley de Turismo CDMX. “DIVERSIÓN Y CULTURA SUSTENTABLE”

OBJETIVO, diseñar políticas públicas centradas en fomentar la economía circular en hoteles, restaurantes, recintos culturales y eventos turísticos en la Ciudad de México mediante estrategias innovadoras.

5. Reformar en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo a los artículos transitorios, 16 y 26, y derogar el 15 de la reforma aprobada por el Congreso en septiembre 2024.

Doc ID: a99f6d22f3a02836b3cb11ba1966ef43fd3ca625

"CIUDAD EN ACCIÓN".

OBJETIVO, Corregir la denominación de la "Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana" y de Salud de la Ciudad de México, a efecto de garantizar la operatividad y el presupuesto. En el Presupuesto de este año se le asignó el presupuesto a SEDUVI (ya no existe) y al estar incorrecto el nombre de la Secretaría de Planeación no se pudo asignar el dinero a la nueva Secretaría a pesar de estar ordenado. PENDIENTE DE PRESENTAR

6. Adiciones a la Ley de Vivienda de la Ciudad, "VIVIENDA PARA TODOS" OBJETIVO, implementación de estímulos fiscales para los desarrolladores, de una manera similar a los que se establecieron en el Acuerdo de Reconversión de Oficinas a Viviendas y Verificar Norma 26.

7. Reforma al Código Fiscal de la CDMX. Transformar el impuesto de tenencia por rodada "EL QUE RUEDA PAGA"

OBJETIVO, todos los vehículos deben pagar impuestos y contribuir en la mejora de la infraestructura de la red vial de la ciudad. Los recursos que se generen deben dedicarse exclusivamente para el mejoramiento de las calles.

8. Reformar la Ley de Protección y Fomento al Empleo CDMX. "ACCESO AL EMPLEO PARA TODAS Y TODOS"

OBJETIVO, entregar estímulos fiscales que reconoce la misma ley a quien contrate personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia e integrantes de la comunidad de la diversidad sexual.

9. Reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles y Desarrollo Urbano. OBJETIVO, establecer la obligatoriedad de prever un mínimo de espacios de estacionamiento para bicis en establecimientos mercantiles y oficinas de gobierno

Doc ID: a99f6d22f3a02836b3cb11ba1966ef43fd3ca625

para garantizar espacios seguros de biciestacionamientos.

d) EJE SOCIAL Y BIENESTAR

1. Expedir Ley para la Prevención, Detección y Atención Integral del Cáncer de la Ciudad de México.

OBJETIVO, establecer las acciones y medidas para la prevención, detección y atención integral de las personas pacientes con cáncer en todas sus formas y el acompañamiento a sus familiares

2. Adicionar a la Ley de Salud de la Ciudad de México la atención médica integral, universal. “SALUD CERCA DE TI”

OBJETIVO, proporcionar servicios de salud a la población como estudios médicos, intervenciones quirúrgicas y medicamentos necesarios para proteger este derecho humano.

3. Propuesta de iniciativa para expedir la Ley General de Ruido (propuesta que el Congreso enviaría al Congreso de la Unión)

OBJETIVO, establecer a nivel nacional los mapas de ruido que garanticen la seguridad ambiental y salud mental y física que se sufre en todas las ciudades a fin de homologar los criterios, incluyendo zonas metropolitanas y ciudades. Recomendación de arquitectos, urbanistas, ambientalistas y también autoridades ambientales han planteado que se debe tener claridad para no afectar la salud ambiental y de las personas. PROPUESTA DE LA PAOT EN PLENARIA ANTERIOR.

4. Crear la Ley de apoyo a las personas con enfermedades terminales. OBJETIVO, se va a retomar esta propuesta que hace algunos años se presentó en

Doc ID: a99f6d22f3a02836b3cb11ba1966ef43fd3ca625

la Ciudad de México y a nivel federal, y es una manera de ayudar a quienes desafortunadamente están con declaración de desahuciados para que se les pueda entregar una despensa mensual que les ayude a alimentarse a ellos y a su familia.

5. Reformas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, acceso a seres vivos no humanos en las casas de emergencia para mujeres víctimas de violencia, “SOMOS FAMILIA”

OBJETIVO, se retoma la propuesta del Partido de la legislatura pasada para que se permita el acceso en los albergues para mujeres también a sus animales de compañía cuando existe violencia intrafamiliar. Los seres vivos no humanos son quienes defienden a las mujeres y sus hijas o hijos cuando sufren violencia física.

6. Reformas a la Ley del Poder Ejecutivo y administración pública Local. Crear la Secretaría de la Diversidad Sexual de la Ciudad, “INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS”

OBJETIVO. Crear la Secretaría de la Diversidad Sexual, como el espacio del gobierno que garantice a todas las personas de la comunidad de la diversidad sexual y no binaria los derechos que tienen reconocidos y puedan ejercerlos libremente.

7. Reformas a la Ley de Salud CDMX, atención médica y servicios de salud adecuados a las personas en reclusión integrantes de la comunidad de la diversidad sexual o no binarios. “RESPETANDO LA DIVERSIDAD, GARANTIZANDO LA SALUD”.

OBJETIVO, garantizar la revisión médica a personas trans privadas de su libertad que hayan utilizado moderantes. TEMA DE LA AGENDA DE LA DIPUTADA REBECA PERALTA.

Doc ID: a99f6d22f3a02836b3cb11ba1966ef43fd3ca625

8. Adiciones a la Ley de Movilidad CDMX “DERECHO A LA MOVILIDAD”, Equipamiento sean de fácil acceso a personas con discapacidad.

OBJETIVO, Implementar mecanismos para que las autoridades de la Ciudad garanticen que todas las entradas a lugares públicos, como edificios gubernamentales, centros recreativos, centros comerciales, hospitales, sean de fácil acceso a las personas con discapacidad, personas con movilidad reducida, mujeres embarazadas o adultos mayores y personas de talla pequeñas.

9. Reformas a la Ley de Vivienda CDMX “Vivienda para jóvenes”

OBJETIVO, Implementar mecanismos que garanticen el acceso al derecho a la Vivienda a jóvenes entre 18 y 35 años, ya no solo en renta como se modificó hace unos meses, sino crear vivienda por el gobierno para este sector.

10. Reformas al Código Civil, Ley del Régimen Condominal y Ley de Salud, en materia de restricción de generación de ruido.

OBJETIVO. En los contratos de arrendamiento se establezca como causa de recisión la generación de ruidos en la vivienda; así como el establecimiento en el reglamento condominal horarios para reuniones sin afectar el derecho al descanso y; reconocer el ruido urbano como un problema de salud para crear políticas públicas para combatir sus daños.

11. Reformas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia, “FAMILIAS SOLIDARIAS”

OBJETIVO, que las mujeres en reclusión en la Ciudad de México, principalmente, adultas mayores sean incluidas en el **Sistema de Cuidados** para ofrecerles un hogar al momento que cumplan su sentencia. TEMA DE LA DIPUTADA REBECA PERALTA.

Doc ID: a99f6d22f3a02836b3cb11ba1966ef43fd3ca625

12. Reformas a la Ley de Salud CDMX “CUIDAR A QUIENES NOS CUIDARON” para atención integral atención salud física y mental para adultos mayores. OBJETIVO,

Brindar atención médica de calidad y especializada; Detectar focos rojos y dar aviso de inmediato a las autoridades competentes ante cualquier signo de: Maltrato, abusos y/o abandono.

13. Propuesta de iniciativa para reformar la Ley General de Educación, armonizarla en el tema de la incorporación de la materia de igualdad e inclusión

OBJETIVO. Establecer la materia de igualdad e inclusión en los planes de estudio como forma de erradicar la violencia de género y la infancia cuente con elementos básicos de lo que es el respeto, la dignidad de la persona, feminismo, masculinidad y género fluido. ES MATERIA DE LA PLATAFORMA DEL PARTIDO.

14. Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la CDMX. (SE RETOMA PROPUESTA DE LA LEGISLATURA PASADA).

OBJETIVO, Que el Poder Judicial de la Ciudad de México cuente con Juzgados Especializados en materia de violencia de género que conozca de todos los ramos civil, penal y familiar a efecto de garantizar la perspectiva de género jurisdiccional libre de violencia, asegurando a las mujeres el acceso a una justicia efectiva, y con lineamientos para el funcionamiento de estos nuevos juzgados.

15. Propuesta de iniciativa reformas a la Ley Nacional de Ejecución Penal. “terapia con animales para las personas privadas de su libertad”

OBJETIVO, alianzas con refugios encargados de acoger animales abandonados

con el fin de ponerlos al cuidado de las personas privadas de su libertad como forma de garantizar su salud emocional TEMA DE LA DIP. REBECA PERALTA.

Doc ID: a99f6d22f3a02836b3cb11ba1966ef43fd3ca625

16. Adiciones a la Ley de Educación CDMX, deporte con sentido.

OBJETIVO, Identificar desde las instituciones educativas las aptitudes y habilidades de las y los alumnos, para especializar su formación y canalizarlos a deportes y actividades físicas que les permitan mejorar su salud e incluso profesionalizarse para en un futuro funjan como representantes del país o de la Ciudad en competencias internacionales, nacionales y locales.

17. Reformas a la Ley de Salud Mental CDMX, tiempo de salud.

OBJETIVO, garantizar que las personas residentes de hospitales tengan acceso a actividades recreativas y deportivas que les permitan mantener un buen estado de salud física y mental, para así garantizar el goce y ejercicio de sus derechos, a la vez que, se generan las condiciones adecuadas para propiciar que otorguen una mejor atención médica y por lo tanto, mejores resultados en beneficio de la salud de sus pacientes.

18. Reformas a la Ley de Educación, atención a salud mental en las escuelas

OBJETIVO. Impartir en todos los niveles educativos talleres y cursos obligatorios sobre inteligencia emocional, responsabilidad afectiva, comunicación asertiva, gestión de emociones con la intención de formar personas con mejores condiciones psicológicas, lo que a futuro contribuirá en una convivencia más armónica en la sociedad.

19. PUNTO DE ACUERDO. Atención para adiciones en Tláhuac y Milpa Alta, a través del IAPABUS. PENDIENTE DEL PERIODO ANTERIOR. TEMA DE LA DIP. YOLA GARCÍA.

20. PUNTO DE ACUERDO, para que COFEPRIS establezca en la NOM, la prohibición de la producción, importación, exportación, distribución, venta y

Doc ID: a99f6d22f3a02836b3cb11ba1966ef43fd3ca625

consumo del colorante rojo número 3 en alimentos, bebidas y medicamentos.

Doc ID: a99f6d22f3a02836b3cb11ba1966ef43fd3ca625